

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S						
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238				
CONTRANTANTE:	COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE						
CEDULA O NIT:	860020342-1	TELEFONO	2961060 - 313 744 7684				
DIRECCIÓN:	CALLE 31 # 61-191	MAIL FACTURA ELECTRONICA:	SANPABLOAPOSTOL@FRANCISCANOS.ORG.CO				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	12	MES	ABRIL	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	14	MES	ABRIL	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1.260.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		\$ 1.260.000			
		ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT	\$ 630.000		
		VALOR REST	\$ 630.000				
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
		TOTAL	17	ABRIL	2023		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	EL DIA 12 DE ABRIL SE RECOGE AL PERSONAL EN EL SEMINARIO FRANCISCANO EN LA DIRECCION CALLE 31 # 61-191 – ITAGUI A LAS 9:00 AM, SE DIRIGEN A LA FINCA JUANANA, QUEDA POR ALTOS DE CHOCHO, ESTA ENTRE MARINILLA Y GUATAPE			HORA RECOGIDA	9:00AM	
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	EL DIA 14 DE ABRIL SE RECOGE AL PERSONAL EN LA FINCA JUANANA A LAS 8:00AM Y LLEVARLOS A LA PIEDRA DEL PEÑOL GUATAPE, DONDE SE QUEDA A TOMARSE FOTOS Y ALMORZAR A LAS 2:00PM SE RECOGE EL PERSONAL EN LA PIEDRA DEL PEÑOL Y LLEVARLOS AL MONASTERIO DE LA SANTA MARIA DE LA EPIFANIA QUE QUEDA AHÍ MISMO EN GUATAPE, RECOGER EL PERSONAL AHÍ EN EL MONASTERIOS A LAS 5 DE LA TARDE Y REGRESAR AL SEMINARIO FRANCISCANO.			HORA REGRESO	5:00PM	